

SHOA ORD. EXENTA N° 4187/2/2 VRS.

DESIGNA INTEGRANTES POR
COMISIÓN EVALUADORA EN
LICITACIÓN PÚBLICA ID. N° 3073-14-
LP21, POR CONTRATACIÓN DE
SERVICIO DE ACCESO A INTERNET
SATELITAL CON TECNOLOGÍA VSAT
PARA EL SISTEMA NACIONAL DE
ALARMA DE MAREMOTOS (S.N.A.M.).

VALPARAISO, D 2 MAR 2021.

VISTO: la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, la Ley N° 18.575 de 1986 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las Resoluciones N° 7 y N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, la Resolución SHOA Exenta N° 4187/2/1 VRS., de 08 de enero de 2021; la Resolución SHOA Ord. Exenta N° 6010/1/4 VRS. de 04 de enero de 2021; la Resolución SHOA Ord. Exenta N° 6070/1/2 VRS. de 28 de enero de 2021, y las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución citada en Visto, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, efectuó el llamado a la licitación pública ID. N° 3073-14-LP21, para contratar el "Servicio de Acceso a Internet Satelital con tecnología VSAT para el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (S.N.A.M.)", conforme a las bases contenidas en ese documento.

Que, de conformidad con lo indicado en el punto N° 24 de las bases de la licitación antes referida, la evaluación de las ofertas debe ser realizada por una Comisión de cinco (05) miembros designados por Resolución de este Servicio.

Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, que integrarán la Comisión Evaluadora.

Que, la Comisión Evaluadora deberá entregar su Informe Final de Evaluación, a más tardar el 25 de marzo de 2021, debiendo ajustar su funcionamiento a la Directiva de Contratación Pública N° 14, "Recomendaciones para el funcionamiento de la Comisiones Evaluadoras" y a la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

Que, los integrantes designados se abstendrán de mantener reuniones con los oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares durante la evaluación y de recibir donativos mientras la integren.

RESUELVO:

- 1.- DESÍGNASE, como miembros de la Comisión Evaluadora de las ofertas de la licitación ID. N° 3073-14-LP21, por la contratación del " Servicio de acceso a internet satelital con tecnología VSAT para el Sistema Nacional de Alarma de Maremotos (S.N.A.M.)", al siguiente personal del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada:
 - T2 Sr. Fausto BRAVO Cuvi, RUT 22.048.144-1.
 - C1 Sr. Jaime CORALES Parra, RUT 17.848.431-1.
 - C2 Sr. Elías AZÚA Gaete, RUT 17.478.312-8.
 - PaC Gdo. 05 Srta. Carolina HENRÍQUEZ König, RUT 16.153.291-6.
 - PaC Gdo. 10 Sr. Alejandro TERRAZA González, RUT 17.995.884-8.
 -

- 2.- DESÍGNASE, en carácter de Suplente y para el caso que algún Titular no pueda integrar la Comisión Evaluadora por un motivo justificado, al siguiente personal del Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada:
 - PaC Gdo. 07 Sr. Cristian CALDERÓN Luna, RUT 12.226.758-K.

- 3.- CÚMPLASE, con el plazo fijado en el Considerando, para la emisión del Informe Final de Evaluación de las ofertas.

- 4.- ARCHÍVESE, en el Departamento de Abastecimiento y Finanzas los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución.

- 5.- ANÓTESE, comuníquese, notifíquese a los funcionarios designados y publíquese la presente resolución y sus antecedentes en la plataforma de Mercado Público y de la Ley del Lobby, respectivamente.



ENRIQUE SILVA VILLAGRA
CAPITÁN DE NAVÍO
DIRECTOR SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.C. y C.P.
- 2.- SHOA (ABA)

